Aduana
Paraguay

RESOLUCION N° 191

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA A.V.S. DE MABEL PERIS MONTORFANO, EL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TELARES DE DECORACION EN LA FACHADA DE LA DNA CON ALUSION AL BICENTENARIO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 09 de noviembre de 2011

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 86 de fecha 3 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 establece: *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…*" y el Artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone: "*PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)… b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d) … e)… f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables.* "

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC Nº 72/2011, de fecha 27 de octubre de 2011, en el cual se menciona: *"Por lo tanto, la oferta en cuestión cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado, por lo que, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación a la firma* **A.V.S. DE MABEL PERIS MONTORFANO**, con RUC N° 451568-4, por el monto mínimo de **GUARANÍES CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (G.14.831.500-)**, y por el monto máximo de **GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL (G.29.660.000-)**, *IVA INCLUIDO*, para el servicio de "MANTENIMIENTO DE TELARES DE DECORACION EN LA FACHADA DE LA DNA CON ALUSION AL BICENTENARIO", *conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación realizado para el efecto por la institución, sugiriendo la suscripción de un contrato abierto donde se consignen las cantidades mínimas y máximas de contratación.*"

Julio César Cantero Agüero
Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 141
08 DE NOVIEMBRE DE 2011
HOJA Nº 2

Que, la Dirección Jurídica de la Institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen DJA Nº 6073 de fecha 08 de noviembre de 2011.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **A.V.S. DE MABEL PERIS MONTORFANO**, con RUC Nº 451568-4, por el monto mínimo de **GUARANÍES CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (G. 14.831.500.-)**, y por el monto máximo de **GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL (G. 29.660.000.-)** IVA Incluido, para el servicio de "MANTENIMIENTO DE TELARES DE DECORACION EN LA FACHADA DE LA DNA CON ALUSION AL BICENTENARIO", conforme a los precios ofertados y las especificaciones técnicas elaboradas en el proceso de contratación realizado para el efecto por la institución.

Art. 2°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada, el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

JULIO CÉSAR CANTERO AGÜERO
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS